

DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION CLUB ROTARIO BOGOTA MULTICENTRO
INDICA LO SIGUIENTE:

PAGINA 2 -

CONSTITUCIÓN

Por certificación del 21 de febrero de 1997, otorgado(a) en
Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio
el 16 de abril de 1997 bajo el Numero: 00004294 del Libro I de
las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad
denominada: FUNDACIÓN CLUB ROTARIO BOGOTÁ MULTICENTRO

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número: 6130
el 21 de octubre de 1983, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO



Cod(s) Verif.: 122033359C6FEC-----

Mat: S0003706-----

51: 00004294-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Firma válida
del
Puentes
Trujillo



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C. *Suave*

Número : 1988

EL JEFE OFICINA PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada
FUNDACION CLUB ROTARIO BOGOTA MULTICENTRO *3007*

con domicilio en CALLE 120 40A-11
de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. } tiene personería jurídica *Don. P&C*
reconocida mediante Resolución No. 6130 DEL 21/OCT/1983,
PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. }

Que el OBJETO DE LA ENTIDAD es:

"ARTICULO 2.- OBJETO. La fundación tiene por objeto: crear, establecer, incrementar, apoyar, sostener, auxiliar y estimular organismos y obras de asistencia social y de utilidad común. En desarrollo de este objeto la FUNDACION podrá adquirir, enajenar, permutar, arrendar, alquilar, gravar y conservar toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá acentar, girar, descontar, endosar y negociar toda clase de títulos valores; podrá tomar dineros a interés o sin él con garantía real, personal, prendaria o sin ellas; podrá dar dineros a interés con garantía que respalde el crédito; podrá importar y exportar maquinaria, equipos, muebles, enseres y demás elementos que se requieran para el desarrollo del objeto propuesto; podrá ser socio de toda clase de sociedades, y en general, podrá ejecutar todo acto que se requiera para un mejor logro del objeto de la FUNDACION."

Que se encuentra inscrito como representante legal, en calidad de :

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO
PRESIDENTE	FRANCOIS JOACHEN BERRY	80610238	04/MAR/96 03/MAR/97

Que son FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

"ARTICULO 27.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE.- Son funciones del presidente o de quien haga sus veces.

INSC EBAE C.I.O. PRECUEPTE, TDI 7 RF.

NORTE



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

- 1.- Representar legalmente a la FUNDACION judicial o extrajudicialmente.
- 2.- Presidir las reuniones de Junta Directiva y firmar las actas conjuntamente con el secretario.
- 3.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la Asamblea General de socios y a la Junta Directiva.
- 4.- Rendir informes contables y de la administración a la Asamblea General en reunión ordinaria.
- 5.- Celebrar actos, contratos administrativos y dispositivos en nombre y representación de la FUNDACION hasta por cuantía que no exceda de cinco salarios mínimos mes.
- 6.- Nombrar apoderados cuando las circunstancias lo requieran.
- 7.- Cumplir estrictamente las decisiones y mandatos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la FUNDACION.
- 8.- Nombrar y remover los empleados que le corresponda, fijarles sus funciones y asignarles el sueldo.
- 9.- Y las demás que la Asamblea General le asigne.

Que los ORGANOS DE ADMINISTRACION son:

"ARTICULO 10.- DIRECCION.- La FUNDACION tendrá los siguientes órganos directivos:

- 1.- Asamblea General de Socios.
- 2.- Junta Directiva y
- 3.- Presidente.(sic)

Además la FUNDACION tendrá un secretario, un tesorero (sic) y un Revisor Fiscal."

Que los DESIGNARIOS son:

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO
PRESIDENTE	FRANCIS JOACHIN HENRY	B0410238	04/MAR/96 03/MAR/97
VICEPRESIDENTE	ALFONSO MARTINEZ SEGURA		04/MAR/96 03/MAR/97

WTO



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

SECRETARIO	JUAN ZAPATA ESCOBAR	3311619	04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE SECRETARIO	LAUREANO RIVERO VELASCO		04/MAR/96	03/MAR/97
TESORERO	PEDRO NEJIA SANDOVAL		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE TESORERO	CAHILLO CASTRO CASTRO		04/MAR/96	03/MAR/97
MIEMBRO	ROBERTO SAMABRITA NIÑAN		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE MIEMBRO	ARTURO VELASCO VILLEGAS		04/MAR/96	03/MAR/97
MIEMBRO	CLARA J. DE NAVARRETE		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE MIEMBRO	MATILDA C. DE GIRALDO		04/MAR/96	03/MAR/97
MIEMBRO	DOÑA SANTANA DE VARGAS		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE MIEMBRO	OLGA HELENA VELEZ DE S.		04/MAR/96	03/MAR/97
MIEMBRO	AMARO VELASQUEZ DE S.		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE MIEMBRO	ARISTARCO SALGARRAGA DE R.		04/MAR/96	03/MAR/97
SUPLENTE REVISOR FISCAL	GUILLERMO ARCINIEGAS C.	13054	04/MAR/96	03/MAR/97

S.I.

KRO
JDI

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PERIODO
REVISOR FISCAL	LUCY TRIANA DE S.	4043	04/MAR/96 03/MAR/97

J
NRF.

Que son FUNCIONES DEL FISCALIZADOR:

"ARTICULO 33.- FUNCIONES.- Son funciones del Revisor Fiscal:

- 1.- La revisión de todos los libros y comprobantes de cuentas.
- 2.- Revisar que todas las actas estén debidamente elaboradas y firmadas por el Presidente y Secretario.
- 3.- Velar por que los contratos con el personal se suscriban en los términos para los cuales fue creado el cargo y estén vigentes.
- 4.- Rendir informes a la Asamblea General en su reunión ordinaria de cada año y a la Junta Directiva cuando ésta lo exija.
- 5.- Las demás que le asione la ley y los estatutos."

D

Que el PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTARA CONSTITUIDO por:

"ARTICULO 4.- PATRIMONIO.- El patrimonio de la FUNDACION estará formado:

- a).- Por los dineros, muebles, equipos y demás enseres adquiridos hasta la aprobación de estos estatutos.
- b).- Por los bienes muebles e inmuebles que (sic) adquiera a cualquier título.
- c).- Por los dineros que recaude en rifas, y eventos sociales, culturales y mixtos.



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

d).- Por los bienes muebles e inmuebles que la FUNDACION reciba de personas o entidades nacionales o extranjeras, a título de auxilio, donaciones y legados.

e).- Por los auxilios que reciba el Gobierno Nacional, Organismos Oficiales o de Gobiernos extranjeros."

Que la FUNDA DE HACER LOS APORTES ES:

"Información no especificada en los Estatutos."

Que la FRECUENCIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS será:

"ARTICULO 12.- REUNIONES.- La Asamblea General deberá reunirse ordinariamente cada año en el primer día hábil del mes de marzo y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, por convocatoria del presidente, del Revisor Fiscal o a petición de un número de socios Activos y Adscritos que representen la cuarta parte de la asamblea."

Que la DURACION DE LA ENTIDAD será:

"ARTICULO 4.- DURACION.- El término de duración de la FUNDACION será indefinido (sic) y solo podrá disolverse por las causales previstas en el Art. 36 de Estos Estatutos." *UIS. A*

Que las CAUSAS DE DISOLUCION Y LA FORMA DE LIQUIDACION serán:

"ARTICULO 36.- La FUNDACION CLUB ROTARIO BOGOTA MULTICENTRO, se disolverá por las siguientes causas:

1.- Por decisión tomada por la Asamblea General con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus socios Activos y Adscritos.

2.- Por que el CLUB ROTARIO BOGOTA MULTICENTRO se disuelva en forma definitiva.



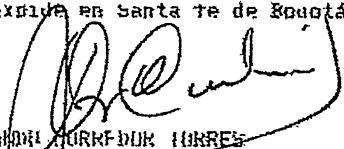
ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

3.- Por imposibilidad de desarrollar el objeto para el cual fue creada.

4.- Por orden de autoridad competente o mandato de la ley.

ARTICULO 37.- LIQUIDACION.- En caso de liquidación, la Asamblea General nombrará al liquidador quien deberá en primer término pagar todo el pasivo externo de la FUNDACION y el activo sobrante pasará a una entidad de asistencia social o utilidad común que designe la Asamblea General de la FUNDACION, y que opere en el Distrito Especial de Bogotá, de preferencia a la línea Contra el Cáncer."

Se expide en Santa Fe de Bogotá, a los 21 días del mes de FEBRERO de 1997


ORIAN ARANGO MURKEDOR TORRES
JEFE OFICINA PERSONAS JURIDICAS

ESTE CERTIFICADO SE EXPEDIRA POR UNA SOLA VEZ Y TIENE COMO UNICA FINALIDAD QUE LA ENTIDAD QUE SE REGISTRE EN LA CAMARA DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7o. DEL DECRETO 427 DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0348552

NIT. 860.007.322-8

INSCRITO EL DIA 16 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO
0004294 DEL LIBRO PRIMERO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO DE LUCRO, A NOMBRE DE: FUNDACION CLUB ROTATORIO B
OGOTA MULTICENTRO

ACTO: INSCRIPCION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, NOMBRAMI
ENTO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, JUNTA DIRECTIVA Y REVIS
OR FISCAL

MATRICULA: XXXXXX

RECIBO NO. 02R150416013 EL SECRETARIO,

1 00